vinetur

México blindará 568 denominaciones europeas en su nuevo acuerdo comercial

Bruselas rebajará aranceles al 95% de las importaciones y reconocerá 20 indicaciones geográficas mexicanas

miércoles 3 de junio de 2026

La Unión Europea y México han cerrado un acuerdo comercial que obligará al país norteamericano a proteger 568 indicaciones geográficas europeas de bebidas alcohólicas y alimentos, entre ellas champagne, Chianti, Tokaji y České pivo. El pacto se firmó el pasado 22 de mayo en la cumbre UE-México celebrada en Ciudad de México y ahora debe pasar por el proceso de ratificación en ambas partes.

La medida refuerza la protección legal frente a imitaciones y limita la venta de productos que usen nombres reservados para elaboraciones amparadas por una indicación geográfica. En el caso de los espirituosos europeos, la cifra protegida en México pasa de unas 100 referencias a 232. Entre ellas figuran Spišská borovička, de Eslovaquia, y el licor Irish Cream.

El acuerdo también prevé que México elimine el 95% de los aranceles a las importaciones procedentes de la Unión Europea. A cambio, Bruselas reconocerá 20 indicaciones geográficas mexicanas de bebidas y alimentos, entre ellas tequila y raicilla, dos productos ligados al agave.

La patronal SpiritsEurope ha recibido con satisfacción la firma del acuerdo y ha pedido una ratificación rápida por ambas partes. La organización subraya que México es el primer mercado de América Latina para las exportaciones europeas de espirituosos y

uno de los socios más relevantes para el sector.

Según datos citados por la asociación, las exportaciones europeas de espirituosos a México han pasado de 22 millones de euros cuando entró en vigor el primer tratado comercial entre ambas partes, en 1999, a más de 119 millones en 2025. SpiritsEurope sostiene que el mercado mexicano ofrece oportunidades para varias categorías de bebidas espirituosas europeas y que el nuevo marco comercial puede reforzar los vínculos entre ambas regiones.

Para bodegas, destilerías y distribuidores, el cambio tiene efectos prácticos en etiquetado, registro de marcas y control del uso de nombres protegidos. También reduce el margen para falsificaciones o productos que intenten aprovechar la reputación comercial de denominaciones europeas ya reconocidas.